

AUTORIZA EL CIERRE ADMINISTRATIVO DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN TRANSFERENCIA DE RECURSOS ENTRE EL CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES REGIÓN VALPARAÍSO Y ONG DE **DESARROLLO** CORPORACIÓN **CULTURA** CREARTE

RESOLUCIÓN EX. Nº:

VALPARAÍSO,

3 0 ENE. 2018

VISTO: Lo dispuesto en la Ley Nº 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Ley Nº 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.981 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Resolución Afecta N° 268, de 2013, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que delega facultades en funcionarios que indica, Resolución Exenta RA Nº 869/779/2017, de 2017, ambas del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; Convenio de Colaboración y Transferencia de recursos suscrito con ONG de Desarrollo Corporación Cultural CREARTE, de fecha 05 de octubre de 2016, aprobado por Resolución Exenta N° 857, de 2016; Certificado de Ejecución Total, emitido por el Director Regional (S) de fecha 23 de enero de 2018, y en la Resolución Nº 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO

Que, conforme lo dispuesto por los artículos 1º, 2º inciso segundo y 16° de la Ley 19.891, el Consejo, es un Servicio Público descentralizado y territorialmente desconcentrado a través de los Consejos Regionales de la Cultura y las Artes, que en el cumplimiento de sus funciones y en el ejercicio de sus atribuciones deberá observar como principio básico la búsqueda de un desarrollo cultural armónico y equitativo entre las regiones, provincias y comunas del país.

Que, de acuerdo a lo establecido por los artículos 17°, 18° y 19° de la misma Ley, corresponde a los Consejos Regionales cumplir las funciones del Consejo Nacional en el ámbito regional y velar en éste por la coordinación y cooperación con las corporaciones, fundaciones y otras organizaciones privadas que cumplan funciones en materia cultural, y al (la) Director(a) Regional como integrante de los mismos administrar y representar al Servicio a nivel regional;

Que, asimismo, el numeral 10 del artículo 3° de la misma Ley, asigna al CONSEJO, dentro de sus funciones, la facultad de desarrollar la cooperación, asesoría técnica e interlocución con corporaciones, fundaciones y demás organizaciones privadas cuyos objetivos se relacionen con las funciones del Consejo, y celebrar con ellas convenios para ejecutar proyectos o acciones de interés común.

Que, con fecha 05 de octubre de 2017 se suscribió con ONG de Desarrollo Corporación Cultural CREARTE, convenio de Colaboración y Transferencia de recursos, a fin de desarrollar la actividad denominada "Proyecto colaborativo de formación y difusión de experiencias artísticas en educación" a fin de relevar el ejercicio colaborativo entre instituciones agrupadas en la Mesa Regional de Educación, Artes y Cultura del CNCA de Valparaíso, según consta en la Resolución Exenta Nº 857, de 2016.

Que, según consta en el certificado de ejecución total, emitido por el Director Regional (S), Región de Valparaíso, se certificó que la Desarrollo Corporación Cultural CREARTE en su calidad de responsable del proyecto denominado "Proyecto colaborativo de formación y difusión de experiencias artísticas en educación", entregó informes finales de actividades y financiero, los que fueron revisados y se encuentran aprobados para efectos legales y administrativos, dando cumplimiento cabal a las obligaciones establecidas en el convenio suscrito, constando, por tanto para este Consejo, que dicho proyecto se ejecutó integramente.

Que, en mérito de lo señalado precedentemente corresponde cerrar administrativamente la carpeta del proyecto antes individualizado y archivar sus antecedentes.

RESUELVO:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizase, en mérito del certificado de ejecución total, el cierre administrativo de la carpeta del proyecto correspondiente al proyecto denominado "Proyecto colaborativo de formación y difusión de experiencias artísticas en educación" y rebaja de deuda en el Sigfe:

Nº	TITULO	ENTIDAD RESPONSABLE	FECHA CERTIFICADO DE EJECUCIÓN TOTAL
1	"Proyecto colaborativo de formación y difusión de experiencias artísticas en educación"	ONG de Desarrollo Corporación Cultural CREARTE	23 de enero de 2018

ARTÍCULO SEGUNDO: Archívese la Carpeta del Proyecto individualizado en el Artículo Primero en esta Dirección Regional.

de 5 días hábiles administrativos a contar de la fecha de total tramitación del presente acto administrativo, por esta Dirección Regional, lo resuelto en esta resolución, al responsable del Convenio individualizado en el artículo primero por carta certificada de conformidad a lo establecido en la Ley 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado. La notificación debe efectuarse en el domicilio que consta en la distribución del presente Acto Administrativo.

ARTICULO CUARTO: Una vez que se encuentre totalmente tramitada, publíquese la presente resolución en el sitio electrónico de Gobierno Transparente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, por esta Dirección Regional, con la tipología "Cierre de Proyecto" en la categoría "Actos con efectos sobre terceros" de la sección "Actos y Resoluciones", a objeto de dar cumplimiento con lo previsto en el artículo 7º de la Ley Nº20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento. Asimismo, y en cumplimiento de la Ley Nº 19.628 sobre Protección de la Vida Privada, omítanse, por esta Dirección Regional, los datos personales que contenga esta resolución para el sólo efecto de su publicación en el sitio electrónico de Gobierno Transparente.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

DIRECTOR REGIONAL (S)

CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES REGIÓN DE VALPARAÍSO

Distribución

- Unidad de Administración y Finanzas, CRCA.
 - Unidad de Educación, CRCA.
- ONG de Desarrollo Corporación Cultura CREARTE
- Archivo Regional.